

RESOLUCIÓN N°
MENDOZA,

VISTO:

La Resolución N° 28 bis del 6 de marzo de 1990, emanada del Rectorado de esta Universidad, mediante la cual se crea el "Instituto de Investigaciones y Perfeccionamiento en Bioética" dependiente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

La Resolución N° 483 de fecha 19 de mayo de 2010, designando una comisión ad hoc integrada por Dra. Ana María Paganotto, Farm. María Giornelli, Lic. Beatriz Cabeza, Médico Veterinario Roberto Mera y Sierra, Farm. María Salafia, Ing. Agr. Amanda Di Fabio, Abg. Jorge Fernández, Ing. Virginia Mackern y Prof. Teresa Menegozzi, cuya finalidad es proponer al Rectorado la constitución de un ámbito adecuado destinado al análisis, estudio, consulta y asesoramiento en materia de ética con respecto a las actividades que desarrolla la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada comisión ha realizado el análisis precedente, efectuando la propuesta correspondiente a la creación de un Comité de Ética de la Universidad.

Que la propuesta formulada ha considerado especialmente el Instituto de Investigaciones y Perfeccionamiento en Bioética creado en el año 1990, en el sentido de darle una continuidad, reformulando su estructura orgánica, ámbito de aplicación y dependencia funcional.

Por ello:

El Rector de la Universidad
Juan Agustín Maza
R E S U E L V E:

Art. 1º: Crear el Comité de Ética de la Universidad Juan Agustín Maza.

Art. 2º: Considerar al Comité de Ética creado por la presente Resolución como unidad institucional continuadora del Instituto de Investigaciones y Perfeccionamiento en Bioética creado en el año 1990, y dar por finalizada la existencia de dicho Instituto.

Art. 3º: Aprobar el documento que obra como Anexo N° 1 de la presente Resolución, el cual establece las normas que regirán al Comité de Ética.

Art. 4º: de forma

COMITÉ DE ÉTICA

UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA

Misión:

“Analizar y asesorar en la resolución de los problemas éticos que resulten de los procedimientos y los resultados de la actividad científica, académica y tecnológica en el ámbito de la Universidad y la comunidad cuando se lo requiera.”

Principios:

- La dignificación de la persona humana.
- La humanización del obrar humano en el ámbito de la ciencia y de la tecnología.

Las consideraciones del Comité de Ética tendrán como sustento los principios básicos reconocidos internacionalmente de la ética para las actividades científicas, académicas y tecnológicas.

Objetivos

- Defender, respetar y dignificar en forma absoluta la vida.
- Fijar su posición sobre los problemas morales surgidos de la investigación en los dominios de la ciencia y tecnología, en cuanto esos problemas conciernan al hombre.
- Plantear los interrogantes éticos surgidos a raíz de la investigación desde una perspectiva pluralista y transdisciplinaria.
- Intervenir en la prevención de toda destrucción que atente contra la calidad de la vida.
- Propiciar una ética basada en el hombre como custodio de la vida.
- Evaluar, aprobar y supervisar los protocolos de investigación que le fueran elevados.

Actividades

- Actuar como un instituto de Investigación
- Dictar cursos de actualización y perfeccionamiento
- Formar una biblioteca especializada
- Intercambiar información con otros Comités de Ética
- Organizar Comisiones asesoras
- Difundir las distintas actividades que se realizan
- Dar una formación ética y bioética a los alumnos de las carreras en que fuere conveniente.

RESOLUCIÓN N°
ANEXO N° 1

Miembros Integrantes

- Miembros Fundadores
Personas invitadas por la Universidad, a través del señor Rector, para fundar el Centro.
- Miembros Honorarios
Personas destacadas a quienes se las distingue con esa condición. Deben ser presentados por dos integrantes del Centro de Ética y ser aprobados mediante 2/3 partes de sus integrantes.
- Miembros Activos
Personas con antecedentes relacionados con la ética Deben ser presentadas por dos integrantes de los Miembros Fundadores, Honorarios, y/o Activos. Para su aceptación deben estar presentes el 75% de los integrantes del Centro de Ética y obtener la aprobación con las 2/3 partes de los presentes.
- Miembros Adherentes
Profesionales, Docentes, Investigadores, Técnicos, u otras personas interesadas en los tema de Ética y la Bioética, aprobándose su incorporación por simple mayoría de votos de los miembros del Comité de Ética

Organigrama

